



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00159 - 2013 - A/MPMN

Moquegua, 01 MAR. 2013

VISTOS.- Informe Nº 0136-2012-RCCHH-SGEI-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 0113-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 4912-2012-SEI-MPMN; Informe Nº 1769-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 1585-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 4647-2012-OSLO-MPMN; Informe Nº 272-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN; Proveído Nº 4971-2012-OSLO-MPMN; Informe Nº 2233-2012-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 20609-GM-MPMN; Proveído Nº 3661-2012-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 1712-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 3260-2012-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 086-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Informe Nº 106-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 785-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0180-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre aprobación de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES INMACULADA CONCEPCION", y;

CONSIDERANDO

Que, con Informe Nº 0136-2012-RCCHH-SGEI-GIP-GM-MPMN, de fecha 19 de julio del 2012, el Ing. Rafael Chacón Hurtado, Proyectista, informa que remite la Ficha de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES INMACULADA CONCEPCION", para que sea elevado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la misma que fue elaborado en planta por el Técnico Justo Ortiz Espinoza.

Que, mediante Informe Nº 1769-2012-SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 19 de Julio del 2012; el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite la Ficha Técnica de: "MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES INMACULADA CONCEPCION", y sugiere que sea derivado a OSLO para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, por Informe Nº 272-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN de fecha 08 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo, encargado del Área de Supervisión de Estudios- OSLO; informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que hubo observaciones al expediente y siendo subsanada por el proyectista en forma satisfactoria, concluye dando la CONFORMIDAD ya que cumple con el contenido mínimo según Reglamentación vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

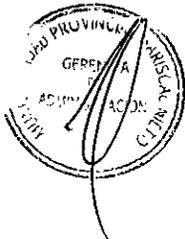
Table with technical details: NOMBRE DE LA FICHA TECNICA, PRESUPUESTO, PROYECTISTA, MODALIDAD DE EJECUCION, PLAZO DE EJECUCION, UBICACION (REGION, PROVINCIA, DISTRITO, SECTOR).

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Summary table with columns: DISCRIPCION, %, COSTO (S/.)

Que, mediante Informe Nº 2233-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 08 de agosto del 2012; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que se remite la conformidad de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES INMACULADA CONCEPCION", ya que cumple con el contenido mínimo según "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución Gerencial Municipal Nº 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05-04-2011, tal como se detalla en el Informe Nº 272-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN y sugiere que sea derivada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe Nº 106-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 08 de febrero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que cuenta con la



conformidad del Área de Supervisión, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES INMACULADA CONCEPCION", por lo que se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía con un presupuesto que asciende a **S/. 29,989.08 Nuevos Soles**, por tanto que la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero, Notas Modificatorias y Presupuestarias correspondientes con Cargo a la Secuencia Funcional 030, con plazo de ejecución de **65 días Calendario**, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES INMACULADA CONCEPCION", con un presupuesto que asciende a **S/. 29,989.08 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 08/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo al cuadro analítico del gasto presupuestal que obra a folios 073 del Expediente adjunto a la presente Resolución, y cuenta con once (11) folios, más Un (01) file de ciento ochenta y uno (181) folios.

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	: "MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES INMACULADA CONCEPCION"		
PRESUPUESTO	: S/. 29,989.08 NUEVOS SOLES		
PROYECTISTA	: ING. RAFAEL CHACON HURTADO CIP N° 117528		
MODALIDAD DE EJECUCION	: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA		
PLAZO DE EJECUCION	: 65 DIAS CALENDARIO		
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA
	SECTOR	:	C. P. San Francisco

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		24,784.37
B) COSTO INDIRECTO		
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	12%	2,974.12
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	991.37
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	743.53
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	495.69
C) PRESUPUESTO TOTAL		29,989.08

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES INMACULADA CONCEPCION", con un Plazo de Ejecución de 65 días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN
 BCJ/GAJ